

EL DIARIO DE MENORCA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

MAHON. EN PROVINCIAS.
Imp. de D. J. Fábregues. Remitiendo el importe
Tienda de D. D. Orfila. de la suscripción por me-
» de D. N. Fábregues, dio de libranza

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto medio real.

AVENCIOS Y AVISOS.

Los suscriptores á 24 mas, por linea.
Los no suscriptores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.
Los títulos, es tales y viñetas, se pagarán por la dimensión que ocupen.

SECCION DE NOTICIAS.

De las correspondencias del *Diario de Barcelona* copiamos lo siguiente:

Paris 30 de enero.

Casi se creía que la discusion del mensaje terminaría sin hablarse poco ni mucho del actual estado de la cuestión entre Dinamarca y Alemania, cuestión muy interesante sin embargo, puesto que puede fácilmente traer consigo una guerra europea; pero gracias al baron de Geiger se ha tratado esta cuestión de un modo bastante completo en un discurso escrito. Mr. Geiger se ha declarado francamente en favor de la Alemania y en favor del duque de Augustemburgo. Pero como el gobierno no le ha contestado, y como la Cámara parece que considera ese discurso como una cosa segregada, sabemos ahora tanto como antes con respecto á las intenciones del Emperador que, segun es probable, está decidido á permanecer neutral.

Sin embargo la Gran Bretaña se afana mucho en la actualidad para inducir al gobierno francés á un política más precisa. Hasta ahora había esperado que contando con la lentitud de la diplomacia alemana podría volver atrás; pero la inesperada decisión del Austria y de la Prusia de no esperar la reunión de la Rigsraad solicitada por la Dinamarca, la ha encontrado desprevenida. Era preciso ganar tiempo á todo costa. Al punto lord Russell ha escrito á Viena y á Berlin para que se sirvan aceptar la tregua de seis semanas solicitada por Dinamarca, y que con esta condición la Inglaterra prometía no dar un paso en caso de que la Rigsraad se negase á retirar la Constitución de 18 de noviembre. Se ignora todavía la respu-

ta que han dado Austria y Prusia.

En una entrevista habida el 23 en Viena, el archiduque Maximiliano ha confirmado á Mr. de Grammont, que estaba dispuesto á partir, tan pronto como supiera el resultado de la votación de las provincias. Ya sabe V. que las noticias de Méjico, como para indicarle á decidirse, son mejores. Se asegura que el vice-almirante Jurien de la Gravière, nuevo ayudante de campo del Imperador, está designado para acompañar al archiduque á Méjico, simplemente para dar mayor ostentación a este acto.

Paris 31 de enero.

El *Monitor* publica hoy muchas y satisfactorias noticias de Méjico: dícese que Juarez se retira y no sabe en dónde parar; según buenos informes parece que es real y positiva su fuga. El príncipe Bonaparte, capitán de la legión extranjera, había pedido permiso para ir á Méjico; el Imperador había vacilado primero en concedérsela por temor de que su nombre pudiese hacer alguna sombra al archiduque Maximiliano; pero han podido informar que to lo las instancias del príncipe Bonaparte quien va á embarcarse para Méjico.

Sigue hablándose del almirante Rigault de Genouilly para ministro de Marina.

Según me aseguran, el conde Pasolini sigue todavía en París, a pesar de cuanto se ha dicho sobre su marcha.

— De *La Correspondencia*:

En el mes de enero la Casa de Moneda de Madrid ha convertido en moneda todo el oro que se le había enviado y que ha ascendido á más de cuarenta millones de reales. Hoy se ocupa aquel establecimiento en la acuñación de monedas de plata de veinte

reales, produciendo cada dia mas de treinta y cinco mil monedas. Para que la fábrica de Madrid pueda hacer frente á todas las exigencias del comercio, el gobierno ha resuelto aumentar la maquinaria de aquella y hoy pende del Consejo de Estado la resolución de este asunto.

— El duque de Osuna, á quien se creía próximo á venir á Madrid, ha marchado desde París a San Petersburgo, teniéndose noticia de su llegada á Berlin. Esto probaría que no piensa por ahora en abandonar la embajada de Rusia que tan dignamente desempeña.

— Dice *La Época* que carece de fundamento la noticia sobre designación del Sr. Nocedal para la legación de Roma.

— Un periódico inglés, el *United Service Gazette* anuncia que la segunda brigada de artillería real, destinada á Australia, ha recibido orden de embarcarse para Copenhague. Con este motivo, la *Press* anuncia que se sería imprudente querer descubrir en esta orden una revelación de la política inglesa y el primer acto de una intervención armada.

— Las correspondencias que á los periódicos italianos se dirigen de Verona y Peschiera no cesan de ocuparse de los preparativos militares hechos por las autoridades austriacas. En Verona no se habla más que de guerra. Los soldados, á pesar del rigor del invierno, no interrumpen sus ejercicios. Sin embargo, no se nota ningún movimiento alarmante. En Peschiera, el fuerte della Croce ha sido provisto de cuatro cañones de grueso calibre.

— *The Morning Post* dice que ha sido llamada la escuadra del canal de la Mancha: que se hacen preparativos

militares para la expedición á Dinamarca, y que se considera la isla Helgoland como excelente base de operaciones. Añade ademas que los alemanes sabrán dentro de poco que con los ingleses no se juzga.

El *Daily-News* asegura que con el fin de dar mas peso á sus amonestaciones y advertencias, Inglaterra pondrá sobre las armas 20 ó 30.000 hombres, que en un momento puedan ser trasportados adonde convenga.

— El ex-dictador Kossuth y muchos patriotas influyentes han estado en Caprera, donde han tenido una entrevista con Garibaldi.

MAHON.

Vemos con la más grata satisfacción en cartas recibidas el último correo, no solo la general y fina acogida y buen recibimiento que obtuvo en la capital de la provincia nuestro amigo D. Diego Saillard, y de que ya nos hemos ocupado, si que también la gran armonía y mutuo aprecio que reina entre todos los Diputados provinciales, quienes miran con la mayor deferencia todo lo tocante á la isla de Menorca. Contento sin igual será este para su ilustrado vice-presidente, el señor D. Nicolás Ripoll, diputado también por nuestra isla, y le felicitamos cordialmente por ello, como igualmente á sus dignos compañeros.

Entre los varios asuntos de interés público reconocido, se halla terminado en la Diputación el expediente de la fuente de Mercadal del modo que se deseaba y había quedado propuesto, viéndose dotada esta población de aguas potables y en abundancia como había deseado.

Honroso sobremodo será también para Menorca el monumento que ha acordado levantar en ella la Provincia, en memoria de la visita con que se dignó honrarla S. M. la Reina. Bien justo es que nos ocupemos de él particularmente.

VIENTOS, ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES NOTABLES.

Días.	Horas.	Temper. de Reaum.	Borom. en milími.	Pluvim. en milími.	Vientos y flojo. recio	Atmósfera y observacio- nes.
4	2 t.	10°	764°		N.	Nubes.
5	7 m.	7°	760°8		N.	
6	2 t.	7°5	759°2		N.	
6	7 m.	3°3	758°3	8°9	NE.	Lluvia.

AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 7 horas y 2 ms.—Pónese á las 5 h. y 28 ms.

LUNA.—Sale á las 6 h. y 26 ms. de la M.—Se pone á las 3 h. y 29 ms. de la T.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Romualdo abad y San Ricardo rey de Inglaterra.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de los Angeles, en la iglesia de San Francisco.

En la de Santa María continua el devoto septenario de la Virgen de los Dolores.

Santo de mañana.

San Juan de Mata fundador.

ORDEN DE LA PLAZA

del 6 de febrero de 1864.

Servicio para el 7.

Gefe de dia: Sr. Comandante graduado capitán del regimiento infantería de Zaragoza n.º 12 D. Nicolás Viamonde.—Parada, Zaragoza y Granada.—Hospital y provisión Zaragoza.—El Teniente coronel Sargento Mayor.—Juan Perea y Jauregui.

AVISOS OFICIALES.

Ordenanza para la conservacion y policia de las carreteras generales.

Conclusion.

CAPÍTULO IV.

De las denuncias por infracciones de esta ordenanza.

Art. 40. No podrá exigirse pena alguna de las prefijadas en esta ordenanza si no mediante denuncia ante los alcaldes de los pueblos mas próximos al punto de la carretera en que fuere detenido el contraventor.

Art. 41. Las aprehensiones y denuncias podrán hacerse por cualquiera persona; deberán hacerlas los dependientes de justicia de los pueblos por donde pasa la carretera; pero corresponden con especialidad á los Peones camineros y capataces, así como á todos los empleados de caminos que tienen la calidad de Guardas jurados para perseguir á los infractores de la presente ordenanza.

Art. 42. Presentadas las denuncias ante los alcaldes, procederán estos de plano y oyendo á los interesados, imponiendo en su caso las multas que van establecidas, y cumpliendo con lo prevenido en esta ordenanza, sin omisión ni demora alguna, como es de esperar de su celo por el servicio público y comodidad de los mismos pueblos.

Art. 43. De las multas que se exijan se aplicará una tercera parte al denunciador, una tercera parte del mínimo de lo que en cada caso señala esta ordenanza al alcalde ante quien se hiciere la denuncia, y el resto á los gastos de conservación del camino. Esta última parte se entregará al sobrestante ó aparejador del mismo, bajo el correspondiente recibo visado por el ingeniero encargado de la carretera.

Art. 44. Los jefes políticos en sus respectivas provincias cuidarán de que se ob-

serven puntualmente las disposiciones tenidas en esta ordenanza, procediendo arreglo á la ley contra los alcaldes que biesen cometido ó tolerado alguna de ellas.

Art. 45. En todos los portazgos dos en las carreteras generales habrá un ejemplar de la presente ordenanza que se entregará á cada uno de los alcaldes de los pueblos que se hallen en igual asimismo á todos los peones-camineros, capataces, guarda-camineros y demás pleados del ramo de caminos ocupados dichas carreteras.—Es copia.—El tor general de caminos, canales y otros.—Pedro Miranda.

Alcaldía Constitucional de Mahon.

A fin de que los vecinos de ciudad puedan entregarse á las versiones peculiares del carnaval, dan autorizadas las máscaras blicas por las calles en los días 7 y 9 del presente mes.

Con arreglo á la legislación gentile, se prohíbe el uso de los indumentas eclesiástico, órdenes religiosas, funcionarios del Estado, Civiles, Militares, y cualquier otro traje que ofenda á la decencia pública, también el uso de armas.

Queda igualmente prohibido la acción que pueda ofender las costumbres, y cualquier insulto singular.

Si contra lo que es de esperar, biese alguna persona que contravenga á estas reglas, se le corregirá con arreglo á lo dispuesto en el código penal.—Mahon 6 Febrero de 1864. Juan J. Sancho.

LOTERIA NACIONAL.

Administración Principal núm. 1 en Mahon.

Sorteo celebrado en Madrid el día de enero de 1864.

Noticia de los números de los que han salido premiados en dicho sorteo, despachados por esta Administración.

3181 con 100 ps. fs. 10140 id. 100 id. 10303 id. 100 id.

Sorteo de 8 de febrero.

Se avisa á todos los que tienen apartados para dicho sorteo que esta mañana, que hasta las diez de ma, se les guardarán sus billetes y esta hora se procederá á su venta.

PROSPECTO del Sorteo que se ha de celebrar el 8 de Febrero de 1864.

Constará de 39.000 billetes al

200 rs., distribuyéndose 225.000 pesos en	
1500 premios de la manera siguiente:	
Premios.	Pesos fs.
—	—
1 de	30.000
4 de	15.000
2 de 5.000	10.000
La 12 de 1.000	12.000
24 de 500	12.000
1460 de 400	146.000
1500	225.000

Los Billetes están divididos en Décimos, que se espenden á 20 reales cada uno en esta Administracion de la Renta y puntos acostumbrados.

Mahon, 7 de Febrero de 1864.— Domingo Orsila.

ANUNCIOS.

CASA BANCA DE MADRID.

Creada en esta plaza una Sucursal de 6.^a orden y llenados los requisitos de Reglamento, se ha instalado con esta fecha en esta ciudad en la calle de Buenaire núm. 14 esquina á la de la Iglesia, desde cuyo dia estará abierta su oficina á las horas or-

dinarias de despacho.

El objeto de la Casa Banca es acojer por si y por medio de sus Sucursales todas aquellas negociaciones mercantiles que puedan ofrecer utilidades con provecho público, realizando sus movimientos administrativos y de contabilidad empleados que garantizan sus gestiones por medios de aportaciones que previamente han ingresado en caja, obrando las Sucursales por si con autorización del Director general, en virtud del principio de descentralización inherente á su fundación.

La Sucursal prestará dinero sobre valores, alhajas, generos, granos, etc. admitiendo el efecto aportaciones especiales con interés fijo del 10 por 100 y retiro voluntario; recibirá aportaciones particulares á interés convenional con destino á la compra de terrenos solarios para edificar casas al objeto de enajenarlas después á plazos; admitirá depósitos de confianza con morosos intereses; establecerá giros para todos los puntos mas importantes de la Península y para el

vecino Imperio; acogerá la representación de casas extranjeras; abrirá cuentas corrientes, y aceptará cuantas negociaciones públicas sean apreciables.

En esta oficina se facilitarán prospectos e instrucciones, y se darán cuantas explicaciones apetecan á las personas que las soliciten. Mahon de 31 enero de 1864.— José Vilent.

UN NUEVO ESTABLECIMIENTO.

El dueño de la tienda de la plaza Arravaleta nº 5, participa á sus parroquianos y demás personas conocidas y al público en general, que se ha trasladado á la misma plaza nº 1 y dicho establecimiento queda abierto desde 1.^o del corriente hasta las nueve de la noche en disposición del público y de todas las personas que le quieran honrar con su confianza.

En dicha tienda encontrarán un completo surtido de géneros de la estación, propios para Señoras y para Caballeros, cuyos precios serán muy ventajosos para el comprador.

CONFITERÍA DE ANDREU.

Calle de S. Roque, n.º 9.

*En dicho establecimiento se despiden diariamente:**Almendra picada propia para CRESPELLS.**Pasteles de picadillo de carne, superiores Tumbats, Merengues, Yemas, &c., &c.***CONFITERÍA ORIENTAL.**

PLAZA DE LA VERDURA.

*Se espnde el fresco y delicioso dulce de la estacion, ARANJAT, á 24 cuartos la libra.**Carne de membrillo á 30 cuartos, almendra tostada, para postres, á peseta la libra.**Almendra molida, para CRASPELES. Pasteles de carne, de sardinas de Nantes, de crema, de dulce, &c.***PARA ALQUILAR.***Lo está la casa número 21 de la calle de Stuard, en Villa Carlos: tie-**ne mucha comodidad y puesto para colocar dos mesas de billar.**Informarán en casa del Sr. Juan Miret, calle de S. Ignacio núm. 4.***ATUN SALADO.***La clase sorra, de superior calidad á 15 cuartos la tercia en casa de Domingo Gavaso y Font, Portal de Mar n.º 10.**Se vende una viña, un pianino y varios muebles.**Informarán calle de la Infanta número 25.***NODRIZA.***En esta imprenta darán razon de quien necesita una.***TEATRO.***10.^a del último abono.**Funcion para hoy.**Se pondrá en escena, por última vez, la ópera seria en 4 actos del M. Verdi:**UN BALLO IN MASCHERA.**A las 7 $\frac{1}{2}$.**Funcion para mañana.**Por última vez, la ópera seria en 4 actos del M. Donizetti:**MARIA DI ROHAN.***GRAN BAILE DE MÁSCARA,***COREADO, ÚNICO QUE SE DARA EN ESTE CARNAVAL.**Tendrá lugar esta noche en el salon del Teatro, empezando media hora después de concluida la ópera.**Precios.**Palcos de platea 20 rs. vn.**" de 1.^a fila 30 "**" de 2.^a " 16 "**" de 3.^a " 8 "**Entrada para hombres, 4 rs. vn.**Id. para niños 2 id.**Id. para las mugeres. 1 id.***BAILE PÚBLICO DE MÁSCARA.***Tendrá lugar en la noche de mañana en el salon del Teatro, empezando media hora después de concluida la función teatral.**Por todo lo que va sin firma - J. Hospitaler.**Director y editor responsable,
JOSE HOSPITALER.**Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle Nueva n.º 21.*